



RADICADO 05266-31-10-002-2015-00607-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Trece de julio de dos mil veintidós

Mediante memorial presentado a través del correo institucional de este despacho el día 16 de marzo de 2022, la señora JAQUELINE OMAIRA URIBE TORO, actuado a través de su apoderado judicial, peticiona la entrega de los títulos judiciales que han sido depositados en este proceso por concepto de cánones de arrendamiento.

Pues bien, analizada la solicitud formulada, encuentra este despacho que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1395 Código Civil, es procedente ordenar la entrega de dichos dineros puesto que, acorde a la información suministrada por la AGENCIA DE ARRENDAMIENTOS ENVIGADO SAS, obrante a folios 13-2, cuaderno 2, del expediente físico, los dineros que han sido depositados por dicha agencia, corresponden a los cánones de arrendamiento producidos por los dos apartamentos que conforman el bien inmueble identificado con M. I. No. 001-56723, y lo cierto es que, dicho bien fue adjudicado dentro del proceso de partición adicional que se adelantó en este despacho bajo el radicado No. 05-266-31-10-002-2020-00081-00, el cual tuvo sentencia aprobatoria el 09 de noviembre de 2021, a través de la cual se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR en todas sus partes EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADICIONAL de los bienes que conformaron la masa sucesoral de ALBERTO JAIME URIBE MEJIA, quien en vida se identificó con la cédula No. 3.470.964, por encontrarse ajustado a derecho, y haberse confeccionado de conformidad con el artículo 508 del CGP. Cuyos activos corresponde al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001 56723 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, siendo su única adjudicataria la solicitante, señora JAQUELINE OMAIRA DEL SOCORRO URIBE TORO, identificada con cédula No. 43.733.584.”

Así las cosas, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 1395 C. Civil, este despacho accederá a la entrega de frutos civiles petitionada por la señora **JAQUELINE OMAIRA DEL SOCORRO URIBE TORO**, la cual asciende a la fecha a la suma de \$37.142.728=.

En firme el presente proveído, se procederá a la realización de la orden de pago correspondiente, previa creación del proceso en el Sistema de Títulos judiciales del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°65.

Fijado hoy, 14 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

C.N.